



IDDOC:212671.-

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO AREA DEPORTE

RIO BUENO, 21.09.2016

DECRETO EXENTO N°3612/

VISTOS:

1°.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, rol 437-2012, Art 127 de Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, y acta de sesión de instalación del concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre del 2012.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N°1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N°63 Y 127, publicada en el diario oficial del 26 de julio del 2006.

2.-Decreto Exento N°3584 con fecha 21.09.2016, que se nombra aportes del FONDEPORTE Municipal año 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte de los fondos concursable del Fondeporte, al CLUB NACIONAL DE GUZMAN, para financiar el proyecto denominado "Implemento Futbol 2016".

DECRETO

1.- AUTORIZASE el Convenio N°906 con fecha 21.09.2016, la entrega de aporte a la Institución CLUB NACIONAL DE GUZMAN, por un monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto que genere el presente convenio a la cuenta N°33.01.004 del ítem Fondeporte 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

DIRECCION COMERCIO N° 603 RIO BUENO
FONO 0642-340475